



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

Cargo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°126-2023-GM-A/MDS

Sama, 19 de mayo de 2023.

VISTOS:

La Carta N°-001-2023-JSVM/TACNA de fecha 02 de marzo de 2023, Informe N°019-2023-UE-GDUO-GM/MDS de fecha 07 de marzo de 2023 de la Unidad de Estudios, Informe N°294-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 07 de marzo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°0283-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 21 de marzo de 2023 de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Carta N°-002-2023-JSVM/TACNA de fecha 17 de abril de 2023, Boleta de Tramite Documentario N°1923 de fecha 17 de abril de 2023, Informe N°061-2023-UE-GDUO-GM/MDS de fecha 21 de abril de 2023 de la Unidad de Estudios, Informe N°710-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 21 de abril de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°0391-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 03 de mayo de 2023 de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N°002-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS de fecha 03 de mayo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Proveído administrativo de fecha 05 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°183-2023-GPP-GM-MDS de fecha 08 de mayo de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveído administrativo de fecha 09 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Desarrollo Urbano y Obras. Numeral 24) Aprobar y modificar los expedientes técnicos y/o estudios definitivos derivados de Proyectos de Inversión Pública, en materia de infraestructura pública, asimismo, aprobar y modificar los expedientes técnicos de Proyectos productivos, Económicos, Sociales y Planes de Mantenimiento.

Que, con Carta N°-001-2023-JSVM/TACNA de fecha 02 de marzo de 2023, el profesional, Ing. Johnny Sugar Vargas Mamani, con CIP N°246262, informa a la Municipalidad Distrital de Sama, que ha culminado el servicio de Elaboración de Estudio Definitivo de IOARR para la Unidad de Estudios, según lo dispuesto en la Orden de Servicio N°0136-2023, con la finalidad de que se otorgue la conformidad y pago por parte del área usuaria.

Que, mediante Informe N°019-2023-UE-GDUO-GM/MDS de fecha 07 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Estudios, Ing. Luis Moises Ramos Salgado, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, en atención al Carta N°-001-2023-JSVM/TACNA, que remite el Expediente Técnico de la IOARR denominada: "Adquisición De Impresora Multifuncional, Escaner, Proyector Multimedia Y Software De Respaldo O Archivo; Además De Otros Activos En El(La) Municipalidad Distrital De Sama Distrito De Sama, Provincia Tacna, Departamento Tacna", según lo dispuesto en la Orden de Servicio N°000136-2023-MDS. Asimismo, sugiere se derive la presente a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, para la revisión y/o aprobación correspondiente.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

Que, por medio del Informe N°294-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 07 de marzo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, en atención al Informe N°019-2023-UE-GDUO-GM/MDS, que remite el Expediente Técnico de la IOARR denominada: "Adquisición De Impresora Multifuncional, Escaner, Proyector Multimedia Y Software De Respaldo O Archivo; Además De Otros Activos En El(La) Municipalidad Distrital De Sama Distrito De Sama, Provincia Tacna, Departamento Tacna", correspondiente a la Orden de Servicio N°136-2023, del proveedor Ing. Johnny Sugar Vargas Mamani, con CIP N°246262.

Que, a través del Informe N°0283-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 21 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, en atención al Informe N°294-2023-GDUO-GM/MDS, que deja constancia la existencia de observaciones al servicio de elaboración del Expediente Técnico y/o documento equivalente a la IOARR denominada: "Adquisición De Impresora Multifuncional, Escaner, Proyector Multimedia Y Software De Respaldo O Archivo; Además De Otros Activos En El(La) Municipalidad Distrital De Sama Distrito De Sama, Provincia Tacna, Departamento Tacna". Asimismo, el despacho de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, recomienda notificar al proveedor del servicio para el levantamiento de observaciones, posterior a la absolución y aprobación del E.T y/o documento equivalente, en la cual se deberá realizar el formato N°8C, por la Unidad Ejecutora de Inversión, y el registro correspondiente en el banco de inversiones.

Que, con Carta N°-002-2023-JSVM/TACNA de fecha 17 de abril de 2023, el profesional, Ing. Johnny Sugar Vargas Mamani, con CIP N°246262, informa a la Municipalidad Distrital de Sama, que remite el levantamiento de observaciones al Expediente Técnico y/o documento equivalente de la IOARR denominada: "Adquisición De Impresora Multifuncional, Escaner, Proyector Multimedia Y Software De Respaldo O Archivo; Además De Otros Activos En El(La) Municipalidad Distrital De Sama Distrito De Sama, Provincia Tacna, Departamento Tacna". Asimismo, precisa que ha culminado con la totalidad de las actividades comprendidas en el presente servicio, solicitando la conformidad y trámite correspondiente al presente servicio.

Que, con Boleta de Tramite Documentario N°1923 de fecha 17 de abril de 2023 del despacho de Alcaldía, el despacho de Alcaldía dispone a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, realizar fines correspondientes.

Que, mediante Informe N°061-2023-UE-GDUO-GM/MDS de fecha 21 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Estudios, Ing. Luis Moises Ramos Salgado, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, en atención a la Carta N°-002-2023-JSVM/TACNA, que remite el levantamiento de las observaciones de la IOARR denominada: "Adquisición De Impresora Multifuncional, Escaner, Proyector Multimedia Y Software De Respaldo O Archivo; Además De Otros Activos En El(La) Municipalidad Distrital De Sama Distrito De Sama, Provincia Tacna, Departamento Tacna". En tal sentido, recomienda derivar el presente expediente administrativo a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, para su revisión y/o aprobación correspondiente.

Que, por medio del Informe N°710-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 21 de abril de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, en atención al Informe N°061-2023-UE-GDUO-GM/MDS, que remite el Levantamiento de Observaciones de la IOARR denominada: "Adquisición De Impresora Multifuncional, Escaner, Proyector Multimedia Y Software De Respaldo O Archivo; Además De Otros Activos En El(La) Municipalidad Distrital De Sama Distrito De Sama, Provincia Tacna, Departamento Tacna", según la Orden de Servicio N°136-2023. Por cuanto, el despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras solicita se proceda a la revisión y/o aprobación del expediente técnico de la IOARR mencionada en el presente párrafo.

Que, a través del Informe N°0391-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 03 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Alberto Efrain Barbachan Palacios, que habiendo revisado la documentación contenida en el Expediente Técnico de la IOARR denominada: "Adquisición De Impresora Multifuncional, Escaner, Proyector Multimedia Y Software De Respaldo O Archivo; Además De Otros Activos En El(La) Municipalidad Distrital De Sama Distrito De Sama, Provincia Tacna, Departamento Tacna", conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama" y la Directiva N° 001-2019-Ef/63.011 Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones. Por cuanto, el despacho de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, otorga la Conformidad al





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

Expediente Técnico de la IOARR denominada: "Adquisición De Impresora Multifuncional, Escaner, Proyector Multimedia Y Software De Respaldo O Archivo; Además De Otros Activos En El(La) Municipalidad Distrital De Sama Distrito De Sama, Provincia Tacna, Departamento Tacna", con un presupuesto total de S/ 689, 995.02 (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco con 02/100 Soles), cuyo plazo de ejecución será de cien (100) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa. Según el siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item description and Amount. Rows include: COSTO DIRECTO (503,646.00), GASTOS GENERALES (15 %) (75,546.90), SUB TOTAL (579,192.90), GASTOS DE SUPERVISION (8 %) (40,291.68), GASTOS DE LIQUIDACION (3 %) (15,109.38), GASTOS DE ESTUDIOS (4 %) (20,145.84), GASTON DE GESTION (7%) (35,255.22), and PRESUPUESTO TOTAL (S/. 689,995.02).



Asimismo, conforme al informe mencionado en el párrafo precedente, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, recomienda que toda adquisición de impresoras multifuncional, escáner, proyectar multimedia y software de respaldo o archivo; además de otros activos, sean originales. De igual forma, solicita se prosiga con el trámite administrativo correspondiente para la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR denominada: "Adquisición De Impresora Multifuncional, Escaner, Proyector Multimedia Y Software De Respaldo O Archivo; Además De Otros Activos En El(La) Municipalidad Distrital De Sama Distrito De Sama, Provincia Tacna, Departamento Tacna", mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N°002-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS de fecha 03 de mayo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Alberto Efrain Barbachan Palacios, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°0391-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, que remite el Expediente Técnico de la IOARR denominada: "Adquisición De Impresora Multifuncional, Escaner, Proyector Multimedia Y Software De Respaldo O Archivo; Además De Otros Activos En El(La) Municipalidad Distrital De Sama Distrito De Sama, Provincia Tacna, Departamento Tacna", precisando que fue revisado y evaluado por la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, donde otorga la conformidad al expediente técnico de la IOARR mencionada en el presente párrafo, por el monto total de S/ 689, 995.02 (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco con 02/100 Soles). Por lo expuesto, solicita se apruebe el presente expediente técnico mediante acto resolutivo.



Que, con Proveído administrativo de fecha 05 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emitir Disponibilidad Presupuestal.



Que, por medio del Informe N°183-2023-GPP-GM-MDS de fecha 08 de mayo de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°002-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS donde la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras remite la conformidad al Expediente Técnico de la IOARR denominada: "Adquisición De Impresora Multifuncional, Escaner, Proyector Multimedia Y Software De Respaldo O Archivo; Además De Otros Activos En El(La) Municipalidad Distrital De Sama Distrito De Sama, Provincia Tacna, Departamento Tacna". Al respecto, el despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la Disponibilidad Presupuestaria a la IOARR denominada: "Adquisición De Impresora Multifuncional, Escaner, Proyector Multimedia Y Software De Respaldo O Archivo; Además De Otros Activos En El(La) Municipalidad Distrital De Sama Distrito De Sama, Provincia Tacna, Departamento Tacna", con CUI N°2554349, el mismo que se encuentra aprobado por la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, mediante Informe N°0391-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, por el monto total de S/ 689, 995.02 (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco con 02/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

Que, con Proveído administrativo de fecha 09 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, la Directiva N° 001-2019-Ef/63.011 Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones, estipula en su Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente 32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente. 32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. (...) 32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

Que, la Citada Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones, define en su Artículo 5°, que la Consistencia es la acción por la cual la UF corrobora que la concepción técnica permanece inalterada y que se cumplen con las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del proyecto de inversión.

Que, la Directiva N°002-2022-MDS – “Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama”, preceptúa en su ítem. 5.3.1 Expediente Técnico, lo siguiente: “Es requisito indispensable para ejecutar obras por Administración Directa, contar con el Expediente Técnico Aprobado por el nivel competente”. Asimismo, señala el Ítem 5.3.9 Luego del pronunciamiento favorable de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Titular del pliego emitirá la Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal, aprobando el expediente técnico de la obra pública a ser ejecutada por Administración Directa.

Que, el Ítem 5.3.3.3 de la Directiva N°002-2022-MDS – “Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama”, establece que para la aprobación del Expediente Técnico se requiere contar con la Asignación presupuestaria correspondiente, que debe ser acreditada con la certificación respectiva emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sama. Cabe precisar que, el Expediente Técnico de la IOARR denominada: “Adquisición De Impresora Multifuncional, Escaner, Proyector Multimedia Y Software De Respaldo O Archivo; Además De Otros Activos En El(La) Municipalidad Distrital De Sama Distrito De Sama, Provincia Tacna, Departamento Tacna”, cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N°183-2023-GPP-GM-MDS.

Que, conforme a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, se advierte que el Expediente Técnico de la IOARR denominada: “Adquisición De Impresora Multifuncional, Escaner, Proyector Multimedia Y Software De Respaldo O Archivo; Además De Otros Activos En El(La) Municipalidad Distrital De Sama Distrito De Sama, Provincia Tacna, Departamento Tacna”, cuenta con la viabilidad técnica de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, aunado a ello, cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria otorgado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, resultando necesario se emita acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras y Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos;

SE RESUELVE:





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR denominada: “Adquisición De Impresora Multifuncional, Escaner, Proyector Multimedia Y Software De Respaldo O Archivo; Además De Otros Activos En El(La) Municipalidad Distrital De Sama Distrito De Sama, Provincia Tacna, Departamento Tacna”, con CUI N°2554349, con un presupuesto total de S/ 689, 995.02 (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco con 02/100 soles), cuyo plazo de ejecución será de cien (100) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa en mérito a la aprobación técnica por parte de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, mediante Informe N°0391-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N°183-2023-GPP-GM-MDS. Todo ello, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-Ef/63.011 Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones y a la Directiva N°002-2022-MDS – “Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama”. Según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones

Table with 2 columns: Item Name and Amount. Rows include COSTO DIRECTO (503,646.00), GASTOS GENERALES (15%), SUB TOTAL (579,192.90), GASTOS DE SUPERVISION (8%), GASTOS DE LIQUIDACION (3%), GASTOS DE ESTUDIOS (4%), GASTON DE GESTION (7%), and PRESUPUESTO TOTAL (S/. 689,995.02).

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras y a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento al Expediente Técnico de la IOARR aprobada en el artículo primero de la presente Resolución, en cumplimiento a la Ley y los documentos de gestión vigentes. Bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Sama, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC CARLOS ANSELMO MELENDEZ BERRIOS
Gerente Municipal

